

Exp. 07-00-36723 Vacional

dr Cordoba

República Argentina

Córdoba, 12 FEB 2001

VISTO:

La Resolución 1388/00 (fs. 2), por la que la Facultad de Ciencias Médicas dispone el pase definitivo de la Sra. PAULA A. GARCÍA FICARRA (Leg. 36.007), agente categoría 706-D (agrupamiento Asistencial, categoría 6, subgrupo D), al Hospital Nacional de Clínica, conforme lo solicita el director General de ese nosocomio en su nota de fojas 1; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente percibe Suplemento por Riesgo (Ficha 7), otorgado en función de las tareas que desempeñaba en la Facultad, como se desprende de la planilla general de haberes correspondiente a diciembre del 2000 que obra a fojas 7;

Que, según se informa a fojas 6, la nombrada cumple las mismas funciones en su nuevo cargo;

Lo expresado por la Dirección General de Personal a fojas 4 y 8;

El Dictamen 24.981 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 5);

El proyecto de modificación presupuestaria elaborado a fojas 9 por la Secretaría de Administración;

Que la rectificación de cargo se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación presupuestaria en las plantas de personal no docente de la Facultad de Ciencias Médicas y del Hospital Nacional de clínicas, de conformidad a la planilla de fojas 9 y que, como anexo, se agrega a la presente, cuya ejecución deberá ajustarse a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.



Universidad Nacional
Exp. 07-00-36723

u Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo establecido precedentemente, disponer el pase definitivo de la Sra. PAULA A. GARCÍA FICARRA (Leg. 36.007), agente cargo 706-D (agrupamiento Asistencial, categoría 6, subgrupo D) de la Facultad de Ciencias Médicas al Hospital Nacional de Clínicas, quien continuará percibiendo la ficha 7 (Suplemento por Riesgo).

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

(FV)

Ing. Aur. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETATIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



EXPTE 07-00-36723 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.) CORDOBA, 27 de diciembre de 2000

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal 11-Personal Permanente 200-Personal no-docente

Supresiones

Cant	Cargo	Remun.	Remun.
1	Cat.706-D García Paula (36007)	Mensual 800,73	Total 10.379,55
	Total supresiones		10.379.55

Creaciones

Dep.: Hospital Nacional de Clínicas

1 Cat.706-D García Paula (36007) 800,73 10.379,55 **Total creaciones 10.379,55**

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

LIC. JONGE R. MERESHIAN SECRETARIO DE ADMINISTRACION Universidad Nacional de Cárdoba